CONTRATACIONES PARA OBRAS CIVILES S.A.S
NIT. 900.292.101-2

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente certificamos que la Señora Claudia Patricia Rojas Guzmán, identificada con cedula de ciudadanía No. 31497706 de Victoria - Valle y licencia profesional LPSSO 3650 de la Secretaria de Salud del Departamento de Quindío.

Que laboro para esta empresa en la ejecución del proyecto Centro Comercial Alameda, con 108.000 metros cuadrados, 180 trabajadores de planta y un promedio en etapa final de 1700 trabajadores.

Que laboro en la obra de desde agosto de 2009 a noviembre de 2010 tiempo completo, como coordinadora del programa de salud ocupacional, función que cumplió a cabalidad con alta responsabilidad, motivación y vocación por su labor.

Se expide este certificado, en Pereira a los 10 días del mes de Noviembre del año de 2010.

Ing. Wilson Betancur Marulanda
Representante Legal

EJE Construcciones S.A.
Sergio Baldecchi G.
INGENIERO CONSTRUCTOR

Ing. Sergio Baldecchi G
Director de obra

Centro de trabajo Avenida circunvalar Nro. 5-20

CERTIFICACIÓN No. 166

LA SUSCRITA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, a solicitud verbal de parte del interesado(a),

C E RT I F I CA:

Que revisada la base de datos el contratista **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 31497706 expedida en La Victoria, se encontró que viene prestando sus servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria Financiera y Administrativa, Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE." a través de contratos de prestación de servicios sin vinculación laboral así:

- ✓ Contrato de prestación de Servicios CD No. 035 - 2024, Fecha inicio: 02/23/2024 Fecha Terminación: 05/30/2024, contrato por un valor de Ocho Millones cuatrocientos mil Pesos ($8.400.000,00) Mcte,
- ✓ Contrato de prestación de Servicios CD No. 118 - 2024, Fecha inicio: 06/04/2024 Fecha Terminación: 10/03/2024, contrato por un valor de Ocho Millones cuatrocientos mil Pesos ($8.400.000,00) Mcte,
- ✓ Contrato de prestación de Servicios CD No. 269 - 2024, Fecha inicio: 10/08/2024 Fecha Terminación: 12/20/2024, contrato por un valor de Seis Millones trescientos mil Pesos ($6.300.000,00) Mcte,
- ✓ Contrato de prestación de Servicios CD No. 053 - 2025, Fecha inicio: 02/05/2025 Fecha Terminación: 04/30/2025, contrato por un valor de Seis Millones novecientos mil Pesos ($6.900.000,00) Mcte,
- ✓ Contrato de prestación de Servicios CD No. 166 - 2025, Fecha inicio: 05/05/2025 Fecha Terminación: 08/31/2025, contrato por un valor de Nueve Millones doscientos mil Pesos ($9.200.000,00) Mcte,
- ✓ Contrato de prestación de Servicios CD No. 303 - 2025, Fecha inicio: 09/02/2025 Fecha Terminación: 12/20/2025, contrato por un valor de Nueve Millones doscientos mil Pesos ($9.200.000,00) Mcte

Para constancia se firma en La Victoria Valle, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de Dos Mil veinticinco (2025).

Powered by CamScanner

LILLY JOHANNA ARROYAVE ALVAREZ
Secretaria Financiera y Administrativa

NOTA: EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ANULARON ESTAMPILLAS POR VALOR DE $11400.oo (HOSPITAL PRO-UNIVERSITARIO Y PRO SALUD)

Powered by CamScanner

KONTROL ING
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA S.A.S

Pereira, 25 enero de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

A quien corresponda:

Por medio del presente certifico que **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN**, identificada con cedula de ciudadanía 31.497.706, trabajó para la empresa KONTROL ING S.A.S como contratista desde el 11 de noviembre de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2022, encargada de elaborar, actualizar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

Carlos Eduardo Campo Rivas
Representante Legal KONTROL ING S.A.S

(57) 317 370 8570
kontrol.ing@outlook.com
Manizales, Colombia

AltaVista SAS

CER – 16 – 0 0 0 2 -

CERTIFICA QUE:

La señora **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.497.706, laboro para nuestra empresa desde 09 de Septiembre 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de Coordinadora SST.

Para constancia se firma y sella en Pereira a los siete (07) días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

FELIPE ACOSTA NARANJO
Gerente

Preparado por: DMRG

Cra 12 Nº 3-23 Popular Modelo
Pereira- Risaralda
Teléfono 3333111

Powered by CamScanner

Conacero
Ingeniería Sas

A QUIEN PUEDA INTERESAR

HAGO CONSTAR

Que el Señor **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 31.497.706, laboro en el área de salud ocupacional en la Firma Conacero Ingeniería SAS, antes Escobar Guzmán Ingenieros Ltda. Identificada con Nit. 810.002.827-1 desde el día 04 de JUNIO de 2011 hasta el día 31 de OCTUBRE del presente año, devengando un salario mensual de millón quinientos mil pesos mcte. ($1.500.000) y con un contrato de trabajo por una obra o labor determinada.

Esta constancia se firma a los 08 días del mes de Noviembre de 2011.

FLOR ANGELA ARIAS OROZCO
Administradora (E)

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución
Versión 3.0	Fecha 02/2014

Resolución No. 032 del 01/26/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibídem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de

Powered by CamScanner

servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN** , identificado(a) con cédula de ciudadanía número **31497706** expedida en LA VICTORIA,con dirección CARRERA 9 # 8-26, Teléfono 3117206862, del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca. Solicitó la renovación de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la resolucion Nro. 2333 del 27 de diciembre de 2013, emitida por el Departamento de Risaralda, como persona natural, como **PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL,** título obtenido el día 24/09/2003, expedido por UNIVERSIDAD DEL QUINDIO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a renovar la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida mediante resolución 2333 del 27 de diciembre de 2013, por el término de diez(10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN** , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 31497706 expedida en LA VICTORIA, con dirección CARRERA 9 # 8-26, Teléfono 3117206862, del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, como persona natural, como **PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL,** título obtenido el día 24/09/2003, expedido por UNIVERSIDAD DEL QUINDIO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

LICENCIA No. **LPSST 032 – 23**

Vigente hasta: **01/25/2034**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Powered by CamScanner

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

Revisión: Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 29-enero 2024 siendo las 01:45, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Claudia Patricia Rojas Guzman quien enterado firma como aparece,

Radicado Claudia Patricia R G Notificó: Tatiana P

C.C. No. 31499706



Powered by CamScanner

CONSORCIO CVIDA
NIT: 901.034.767-8

HACE CONSTAR

Que CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN, identificada con cedula de ciudadanía Nº 31.497.706, laboró en nuestra empresa de medio tiempo desde el 05 de Septiembre de 2015 hasta el 15 de Enero de 2018 desempeñando el cargo de asesora de seguridad y salud en el trabajo en el proyecto construcción de un centro vida, para la recreación del adulto mayor comuna 2 Dosquebradas.

Se expide en Dosquebradas-Risaralda, a los quince (15) días del mes de Enero de 2018.

Atentamente,

PABLO ANDRES ANDRADE C.
Ingeniero Civil
Representante Legal
Consorcio CVIDA

-Dirección: Edificio Torre Milano, Local 2/Dosquebradas-Risaralda-Colombia
Email: obrasqvatnadosquebradas@hotmail.com
-Teléfono: (6) 322 1790-

Oficina principal: Cra. 45 No. 31-114
Telefono 444 65 88
Medellín
Correo Electrónico: portaldosquebradas2@iyc.com.co

CONSORCIO
PORTAL DOSQUEBRADAS
Ingeniería y Construcción S.A.S - Empresa Unipersonal VALE CONSTRUCCIONES

Medellín 30 de Mayo de 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el Señor **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **31.497.706,** laboró en nuestra empresa a través de contratos a término fijo inferior a un año, desempeñándose como, **RESIDENTE SISO Y SERVICIOS VARIOS**, devengando un salario de: Un millón setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos mensuales (1.742.500)

- Del 13 de Febrero de 2013 al 21de Diciembre de 2013
- Del 26 de Diciembre de 2013 al 17 de Mayo de 2014

EPS: Coomeva
AFP: Porvenir

Agradecemos de antemano la atención a la presente y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que estimen conveniente.

Cordialmente,

YAZMIT ELIANA CASTAÑO BETANCUR
AUX DLLO HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL

Powered by CamScanner

CONSORCIO URANO

OBRAS DE CONSTRUCCION COLECTOR MARGEN DERECHA RIO SAN EUGENIO

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente certificamos que la señora **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 31´497.706** de la victoria – Valle y licencia profesional **LPSSO 3650** de la secretaria de salud del departamento de Quindío.

Laboro para esta empresa en la ejecución del proyecto **OBRAS DE CONSTRUCCION COLECTOR MARGEN DERECHA RIO SAN EUGENIO,** responsable de 2 frentes de trabajo a cargo de 2 maestros de obra, 5 Oficiales, y un promedio de 60 ayudantes.

Trabajando desde el mes de Diciembre del 2010 a Mayo del 2011, como Asesora de Salud Ocupacional, función que cumplió a cabalidad, con responsabilidad, motivación y vocación por su labor.

Se expide certificado, Santa Rosa de Cabal a los 31 días del mes Mayo del 2011

PABLO FELIPE ARAQUE G.
Representante Legal.

ANGELA A. ORTIZ P.
Residente de Obra

CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES S.C.A
NIT. 860.069.879-4
OBRA: UNICENTRO PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La profesional Mirian Soley Salazar Londoño, identificada con cedula de ciudadanía 30.330.315 de Manizales, profesional en Salud Ocupacional con Licencia numero LPSSO-.136, se desempeño como contratista en el diseño e implementación del programa de salud ocupacional desde abril de 2007 hasta abril de 2009.

Características de la obra: inicio su construcción en Febrero de 2007, y fecha de finalización: Abril 30 de 2009. Es una obra de 62.577,17 metros cuadrados, 173 LOCALES COMERCIALES, 725 parqueaderos para vehículos, 35 para motos, 104 para bicicletas, 24 para discapacitados.

Empleos directos generados: 4.500 con un promedio mensual de personal

Como equipo de trabajo conto con el apoyo de profesionales y auxiliares en seguridad:

Fannory Duran Palomino.	c.c. 65.555.177 Profesional en salud ocupacional
María Inés Duran Palomino	c.c. 55.171.811 Auxiliar administrativa y seguridad
Claudia Patricia Rojas Guzmán.	c.c. 31.497.706 Auxiliar en salud ocupacional
Alyn Alfonso Amaya	c.c 16.228741 Auxiliar en Salud Ocupacional

Funciones generales del equipo de trabajo:

- Diseño de programa Salud Ocupacional, plan emergencias
- Asesoría en plan básico a contratistas
- Legalización de documentos ante Ministerio
- Control ingreso de personal (revisión seguridad social, inducción, cartelización, sistematización)
- Inspecciones planeadas
- Capacitaciones
- Elaboración de protocolos, programas para control de actos inseguros
- Servicio de primeros auxilios
- Capacitación a brigadas

Para resaltar: Experiencia exitosa elegida por Ministerio de la Protección Social de Risalda en el sector de la Construcción, socializada en evento del 28 de mayo de 2009 y boletín de Ministerio.

ING. JOSÉ BADEL MÉNDEZ.
GERENTE DE PROYECTO

NESTOR AFRICANO OLAYA
DIRECTOR DE OBRA

MIRIAN SOLEY SALAZAR L.
Contratista

EL CONSORCIO OBRAS GV - CARRASCAL
NIT. 901.025.964 – 1

CERTIFICA QUE:

La Señora **CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía **No. 31.497.706.** laboró para la empresa CONSORCIO OBRAS GV CARRASCAL desde el día 8 de enero hasta el 15 de diciembre del año 2019, en el cargo de Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del contrato de obra n°1736 de 2018. OBJETO: "REHABILITACIÓN DE LA BADEA - AVENIDA EL RIO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA"., dando por terminado su contrato al finalizar las actividades propias del proyecto que se estaba ejecutando.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente,



GERMAN VILLANUEVA CALDERON
R.L. CONSORCIO OBRAS GV - CARRASCAL